



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Lucanas - Puquio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

AS-SM N° 008-2024-MPLP/CS-1

ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-8-2024-MPLP/CS-1

En el Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho, a los 20 días del mes de noviembre del 2024 en la Oficina de Abastecimiento, a las 09:00 horas, los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 03/10/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024- MPLP/CS-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la Ejecución de la Obra **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, a fin de efectuar el otorgamiento de la Buena Pro, según orden de prelación, y se cuenta con la presencia de los miembros del Comité de selección.

Presidente titular : CESAR FELIX LUYO CASTILLON
Miembro Titular : JORGE LUIS VILLALVA CHANCHA
Miembro Titular : CARLOS ORLANDO APARI ORELLANA

Verificando el Quorum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación.

REPORTE DE DESEMPATE DE PROPUESTA ECONOMICA

En resumen, el orden de prelación quedo de la siguiente manera, posterior al sorteo realizado en el SEACE.

CUADRO N° 01

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MPLP/CS-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. NUESTRA

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha	19/11/2024	Hora	6:49 PM
Descripción ítem	EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿CONSTRUCCION DEL	Usuario que actualizó	APARI ORELLANA CARLOS ORLANDO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Item	Razon Social	Puntaje total con Bonificaciones	MYPE	Empresa integrada por convocadistas	Orden de Prelación
20604740691	FEMSYCON S.A.C.	105.0	SI	SI	1
20534962634	CONSORCIO PERPETUO & SOCORRO	105.0	SI	SI	2
20494367778	TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.0	SI	SI	3
20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.0	SI	NO	4
20496011888	CONSORCIO LEO	105.0	SI	NO	5
20606378370	CONSORCIO SOCORRO	105.0	SI	NO	6
20406072690	CONSORCIO FORTALEZA	105.0	SI	NO	7
20534981790	JORGE RENZO CONSTRUCCIONES S.A.C.	97.19	SI	NO	8
20452256829	VELAZCO INGENIEROS CONTRATISTAS.GRALES SAC	97.18	SI	NO	9

Cuadro conformado después de la evaluación de las Empresas con Discapacidad

Nro ítem	Descripción del ítem	Monto oferta	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación	Estado de la propuesta	Corregir	Monto corregido	Puntaje económico	Puntaje total	Bonificación colindante y/o MYPE	Puntaje total con bonificación
1 EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: ¿CONSTRUCCION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO¿.											
1	CONSORCIO PERPETUO & SOCORRO	849530.55			 Calificada	1	Calificada	No	100.0	100.0	Si 105.0
2	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	849530.55			 Calificada	2	Calificada	No	100.0	100.0	Si 105.0
3	CONSORCIO LEO	849530.55			 Calificada	3	Calificada	No	100.0	100.0	Si 105.0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

AS-SM N° 008-2024-MPLP/CS-1

4	CONSORCIO SOCORRO	849530.55	 (1792 KB)	4	Calificada	No	100.0	100.0	Si	105.0
5	CONSORCIO FORTALEZA	849530.55	 (522 KB)	5	Calificada	No	100.0	100.0	Si	105.0
6	JORGE RENZO CONSTRUCCIONES S.A.C.	917694.94	 (3297 KB)	6	Calificada	No	92.57	92.57	Si	97.19
7	VELAZCO INGENIEROS CONTRATIS.GRALES SAC	917912.39	 (2245 KB)	7	Calificada	No	92.55	92.55	Si	97.18
8	TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	849530.55	 (3487 KB)		Descalificada	No	100.0	100.0	Si	105.0
9	FEMSYCON S.A.C.	849530.55	 (1814 KB)		Descalificada	No	100.0	100.0	Si	105.0

CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercero y cuarto lugar del orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si alguno de los cuatro (04) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2, 75.3 del artículo 75° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION, Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N° 02

POSTORES	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	A.1	A.2	A.3	
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
CONSORCIO PERPETUO & SOCORRO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE
MONTOYA INGENIEROS EIRL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE
CONSORCIO LEO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE
CONSORCIO SOCORRO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			CUMPLE

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, evaluación de la oferta, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el comité de selección toma el siguiente acuerdo:

OTORGAR LA BUENA PRO, de la AS-SM-087-2024-MPLP/CS-1, para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCION DEL ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**, al postor CONSORCIO PERPETUO & SOCORRO, integrado por las empresas CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. con RUC N° 20494686369 y la empresa CONSTRUCTORA INKA ROKA S.R.L. con RUC N° 20534962534, por el importe de **S/. 849,530.55 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 55/100 SOLES)**

De acuerdo al numeral 76.3 del art. 76° del RLCE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que los miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren se realice la fiscalización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Lucanas - Puno

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS PUQUIO

AS-SM N° 008-2024-MPLP/CS-1

posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al principio de presunción de veracidad.

Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del art. 64° del RLCE, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 10.00 horas del mismo día, se dio por concluida el acto privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.



.....
CESAR FELIX LUYO CASTILLO
PRESIDENTE



.....
JORGE LUIS VILLALVA CHANCHA
PRIMER MIEMBRO



.....
CARLOS ORLANDO APARI ORELLANA
SEGUNDO MIEMBRO